



01 de Noviembre del 2012

Texto leído por el Soc. Luis Cedeño, Mg. Director Ejecutivo de A.C. Paz Activa

146vo. período de sesiones de la Comisión Interamericana los Derechos Humanos. Washington, DC. EUA.

Buenas Tardes a los ilustres representantes de la Comisión Interamericana los Derechos Humanos, a los representantes del Estado Venezolano y público en general que nos acompañan hoy en esta audiencia que agradecemos fue concedida en esta oportunidad al grupo de ONG's de la sociedad civil que realizamos observación sobre la situación de los privados de libertad en Venezuela.

La Asociación Civil Paz Activa tiene especial interés en este tema, dado que el sistema penitenciario y su funcionamiento tiene una correlación directa en los indicadores de seguridad ciudadana, violencia interpersonal y criminalidad que afectan a toda la sociedad. Por lo que queremos hacer del conocimiento de esta comisión de los siguientes puntos:

1. Durante la última década hemos registrado la agudización de la crisis del sistema penitenciario. Esta situación no sólo se manifiesta en los altísimos niveles de violencia interpersonal que se experimentan dentro de las cárceles; esta produce en promedio 500 homicidios y más de 1000 heridos anualmente dentro de los cárceles venezolanas que presentan una población de aproximada de 45 mil personas presos. (ver cifras del Observatorio Venezolano de Prisiones en su reporte anual)
2. La presencia masiva de armas de fuego en los recintos penitenciarios denota una altísima corrupción por parte de los responsables de la seguridad de estos centros; tanto de los custodios penitenciarios, personal administrativo y de la Guardia Nacional Bolivariana a cargo de la seguridad de los mismos. La presencia de estas armas - que incluyen, armas cortas, escopetas, rifles de asalto liviano, granadas fragmentarias, morteros, gases lacrimógenos, y miles de municiones de todos los calibres- son el principal motor de la violencia homicida en los penales y el medio para mantener el control de los mismos. (Ver anexos 1,2,3,5)
3. Estamos frente a un fenómeno nuevo en Venezuela dentro de la estructura del Estado; el control y la administración por parte de

grupos delincuenciales organizados del sistema penitenciario asumiendo funciones en la administración de los mismos, tales como la hidratación, alimentación, seguridad interna, clasificación de los presos, entre otras. Estas han sido delegadas a los *pranes* o jefes de bandas criminales que operan dentro de los recintos, en mutuo acuerdo con las autoridades formales de los mismos. (ver anexo 7)

4. La tutela del estado sobre estas las personas privadas de libertad es intransferible e ineludible. Las constantes evasiones de presos que se registran periódicamente en todos los penales del país denota una omisión grave del estado en la función central de estas instituciones que afectan directamente los índices de criminalidad en el país. (Ver Anexo 4)
5. Delitos tales como narcotráfico, contrabando de bienes, armas de fuego, sicariato, extorsión y el secuestro son operados en muchísimos casos desde los penales, y estos han crecido de manera exponencial en el país (Ver anexo 13). Esto es posible gracias al acceso ilimitado de telefonía celular y el acceso a las tecnologías de información e Internet de forma no regulada para recabar la información necesaria para llevar adelante estas actividades delictivas que requieren coordinación y organización dentro y fuera de los penales.
6. Las cárceles venezolanas son la manifestación más clara de la presencia del delito organizado dentro de algunas de las instituciones del sistema de justicia venezolano. La ausencia del estado como proveedor de los servicios básicos que requieren los privados de libertad genera una red de corrupción que mueve millones de bolívares que retroalimenta las actividades delictivas dentro de los penales y hace de jefes delictivos que controlan estos proveedores de un estado de bienestar inédito en otras cárceles del mundo, convirtiéndolos en muchos casos en paraísos de desviación con códigos normativos propios. (Anexo 6)

Nuestras peticiones a esta comisión son:

1. Restablecer el control del estado sobre funciones de que actualmente ejercen los grupos delincuenciales dentro de los penales.
2. Instar al Estado venezolano al dar acceso a la información pública sobre índices delictivos y sucesos de violencia dentro de las cárceles venezolanas, para coadyuvar desde la sociedad civil en recomendaciones y políticas públicas para su aplicación desde el estado.
3. Remover progresivamente a la Guardia Nacional Bolivariana de la custodia de los centros penitenciarios de Venezuela y promover la contratación de personal civil preparado como custodios penitenciarios para estas labores.
4. Establecer mecanismos efectivos para la eliminación progresiva de la presencia de armas de fuego dentro de la población penal.

5. Establecer mecanismos efectivos para el control de actividades criminales que tienen su origen y ejecución desde los penales venezolanos que afectan a la población civil a través de tecnologías de bajo costo disponibles para ello.

Entregamos a la comisión la documentación en digital que soporta nuestras observaciones en esta oportunidad para su consideración y los futuros reportes de esta comisión sobre la situación de los privados de libertad en Venezuela.

-Dejo con Uds a Marco Antonio Ponce, del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social